



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

“¿CÓMO PREVENIR CONDUCTAS VIOLENTAS?: CLAVES EN NUESTRA LABOR EDUCADORA”

AUTORÍA M ^a MERCEDES MÁRQUEZ FLORES
TEMÁTICA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, CONVIVENCIA
ETAPA ESO

Resumen.

En el presente artículo presentaremos un recorrido alrededor de las bases legales en materia de prevención de violencia en las aulas, comentaremos los problemas de conducta en la adolescencia y analizaremos algunas propuestas y estrategias en materia de prevención. Con este artículo, invitamos a la reflexión no tanto de los factores desencadenantes de la violencia y de los problemas de conducta en las aulas, como de las estrategias principales para prevenirla.

Palabras clave.

Violencia, convivencia, disciplina, conductas disruptivas, problemas emocionales y de conducta, fracaso escolar, autoestima, motivación, habilidades sociales, adolescencia.

1. INTRODUCCIÓN.

Actualmente nos encontramos inmersos en una sociedad cada vez más violenta. El mundo escolar también refleja esta característica, de modo que obliga a la adopción de medidas de disciplina muy diferentes a las que tradicionalmente se habían venido aplicando. Popularmente, la disciplina se había vinculado a opciones de autoridad y control, mientras que actualmente, el reconocimiento de los derechos individuales del alumnado y el incremento de la obligatoriedad de permanencia en la institución, exige adoptar ópticas vinculadas al autocontrol y a la creación de un clima de aprendizaje que favorezca la convivencia y el mutuo respeto.

Probablemente tendríamos que cuestionarnos si los modelos sociales que actualmente existen legitiman realmente unos valores mutuos efectivamente importantes o por el contrario, se está dando proyección a unos valores que no conciben integralmente al individuo, generando déficits sociales, de autoestima, de desmotivación y de desorientación en cuanto a objetivos sociolaborales.

Aunque por otra parte, pensar en el discurso social como único desencadenante de problemas de conductas violentas, sería una visión simplista y limitada que nos haría estancarnos en la afirmación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

de que no hay nada que hacer frente a la violencia en las aulas. Sin embargo, partir de la base de que las conductas violentas y en definitiva la violencia en el centro, no responden solamente a una tendencia social, nos invita a trabajar en estrategias para la prevención. Son múltiples los factores desencadenantes a saber: **nivel social, familiar, escolar, grupal e individual.**

La violencia en los centros preocupa cada vez más y es más visible, los conflictos adoptan un carácter más explícito y la vivencia que se hace de ellos resulta más angustiada. En este sentido, se ha producido un cambio sustancial: el actual modelo educativo conlleva mayores exigencias hacia el profesorado. En este sentido, cobra vital importancia la implicación del equipo directivo y los equipos educativos, los tutores y el departamento de orientación como apoyo en las intervenciones en materia de prevención de conductas violentas.

La heterogeneidad que presentan los grupos de Secundaria Obligatoria, tiende a incrementar las dificultades en el mantenimiento de un orden mínimo que permita trabajar los contenidos formativos como habitualmente se había hecho en los institutos. El alegato de la diversidad, aunque interesante e innovador en su formulación, paradójicamente está perdiendo todo su significado cuando, por falta de recursos no se permita desarrollar esa diversificación. ¿Por qué?, pues por la sencilla razón de que se está generalizando la homogeneización de grupos a partir de criterios de rendimiento y/o de conflictividad en el aula. Por ejemplo en los centros que disponen de más de una línea (2.º-A, 2.º-B y 2.º-C), se asigna a cada grupo, un nivel, unas expectativas y unos valores que condicionan abiertamente la actitud del profesional en el aula y el autoconcepto que, de sí mismo, tiene el propio alumnado.

2. BASES LEGALES. MARCO GLOBAL QUE SUSTENTA LA NO VIOLENCIA.

Dentro de la fundamentación legal que aborda la convivencia en los centros, destaca a nivel estatal la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la educación y la cultura de paz, establece una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con objeto de establecer la cultura de paz y no-violencia en nuestra sociedad.

Anteriormente, en nuestra comunidad autónoma se publicó el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia: ORDEN de 25 de julio de 2002 por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la cultura de Paz y No-Violencia. También dentro del desarrollo normativo posterior, destacan: el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos; la ORDEN de 11 de Julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador/a de la Red Andaluza de “Escuela: Espacio de Paz” y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos; la ORDEN de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos; y la RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.

Hoy día, el sistema educativo representado por Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 3 de mayo (LOE), otorga especial importancia a la convivencia en los centros. El sistema debe responder de forma eficaz ante las dificultades de la convivencia y un centro debe ser capaz de gestionar estos conflictos conforme a los principios recogidos tanto en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, como en la ORDEN de 18 de julio de 2007, que anteriormente hemos señalado.

Independientemente del articulado legal que manifiesta explícitamente las intervenciones, estructuras y apoyos en materia prevención de violencia en los centros, se siguen necesitando mejoras institucionales, y por otro lado, el profesorado debe asumir su cuota de responsabilidad ante esta problemática, ya que es evidente que las prácticas concretas que desarrolla cada profesional condicionan el clima del aula. Las características individuales tanto del profesorado como del alumnado, o la organización del aula durante la impartición de los contenidos, son aspectos que influyen de manera directa en los modelos de control y disciplina utilizados.

Queremos conceder el valor que se merece al profesorado como artífice directo en el desarrollo de un adecuado clima de convivencia en su aula. Hemos de considerar las características del profesor tales como conocimientos sobre la práctica docente, estrategias, valores, actitudes...como elementos clave en la prevención de la violencia en el aula.

3. PROBLEMAS CONDUCTUALES EN LA ADOLESCENCIA.

Dentro de la Educación Secundaria Obligatoria cobra especial importancia la adolescencia. Ésta constituye una fase de integración en la estructura psicológica de una serie de cambios físicos, que puede dar lugar, en algunos casos, a problemas emocionales y de conducta. Y en casos más graves, podrán desencadenar el desarrollo tanto conductas asociales como trastornos de conducta que alteran en gran medida la convivencia en el centro. Características propias del desarrollo adolescente, son tanto la búsqueda de autonomía y la construcción de la propia identidad, como la oposición a lo establecido. El gusto por el riesgo es una forma de autoafirmación y de oposición a los valores conservadores de prudencia y mesura. El adolescente necesita conseguir el reconocimiento del grupo de iguales y demostrar su valor personal, y en ocasiones, la manifestación de los comportamientos arriesgados en su forma extrema es la violencia contra compañeros, profesores o simplemente las normas de convivencia.

Si nos detenemos a pensar qué tipo de alumno es el que más energía le hace gastar a un docente, probablemente no será el alumno que presenta retraso en el aprendizaje o el alumno que está desmotivado o el alumno retraído y tímido socialmente, sino más bien, el alumno que es disruptivo y



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

altera el clima del aula, cuestiona y desafía al profesorado, se niega a trabajar, y lo que es peor, no aprende ni deja aprender.

Atendiendo a Achenbach y Edelbrock (1983, 1986) en su instrumento diagnóstico para valorar los distintos problemas afectivos y de conducta, propone una perspectiva evolutiva que va desde la sintomatología internalizada –*internalizing*-, y la sintomatología externalizada –*externalizing*-. Nos encontramos con dos polos en los problemas emocionales y de conducta: **conducta inhibida, temerosa e hipercontrolada** y la **conducta agresiva, antisocial y descontrolada**.

3.1. Conducta agresiva, antisocial y descontrolada:

La conducta asocial se basa en la violación de los derechos básicos de los demás y las normas sociales apropiadas a la edad. En los centros, existen distintos de comportamiento antisocial o asocial, entre los que podemos diferenciar:

- Disrupción en las aulas: Constituye la preocupación más directa y la fuente de malestar constante que afecta la labor de los docentes. Interfiere en la atención y por tanto incide en la comprensión y en la correcta integración de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Problemas de disciplina (conflictos entre profesorado y alumnado): Constituyen conductas que implican una mayor o menor dosis de violencia -desde la resistencia o el boicot pasivo hasta el desafío y el insulto activo al profesorado- que pueden desestabilizar por completo la vida cotidiana en el aula. Por lo tanto, se asume que se trata de agresiones que «anuncian» problemas aún más graves en caso de no atajarse con determinación y «medidas ejemplares».
- Maltrato entre compañeros (bullying): se emplea en la literatura especializada para denominar los procesos de intimidación y victimización entre iguales, entre alumnos compañeros de aula o de centro escolar (Ortega y Mora-Merchán, 2000). Se trata de procesos en los que uno o más alumnos acosan e intimidan a otro -víctima- a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, etc. Si bien no suelen incluir la violencia física, este maltrato intimidatorio puede tener lugar a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima.
- Vandalismo y daños materiales y Violencia física (agresiones, extorsiones): son ya estrictamente fenómenos de violencia; en el primer caso, contra las cosas, y en el segundo, contra las personas. El aparente incremento de las extorsiones y de la presencia de armas de todo tipo en los centros escolares han obligado a tomar medidas disciplinarias más drásticas en centros de muchos países (entre los que destacan: Estados Unidos, Francia y Alemania).
- Acoso sexual: Puede considerarse una manifestación oculta de comportamiento antisocial.

También cabe apuntar dos fenómenos típicamente escolares que también podrían categorizarse como comportamientos antisociales: el primero es el **absentismo**, que da lugar a importantes problemas de convivencia en muchos centros escolares. El segundo fenómeno respondería a la denominación de fraude en educación o «**prácticas ilegales**», es decir, copiar en los exámenes, plagio de trabajos y de otras tareas, etc.

En relación a los comportamientos antisociales anteriormente expuestos, presentamos un cuadro resumen que el Defensor del Pueblo presenta en su comparecencia acerca del *Informe sobre la Violencia Escolar: El Maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. El presente cuadro-resumen, nos invita a reflexionar acerca de situaciones que se dan en nuestras aulas y que no consideramos conscientemente como maltrato, sin embargo, constituyen formas de maltrato indirecto.

Tipos de maltrato	DIRECTO	INDIRECTO
Maltrato físico	Amenazas con armas Pegar	Esconder cosas Romper cosas Robar cosas
Maltrato verbal	Insultar Poner motes	Hablar mal de alguien
Otros maltratos	Ignorar No dejar participar en una actividad (exclusión) Acosar sexualmente Obligar a hacer cosas (chantaje)	

3.2. Conducta inhibida, temerosa e hipercontrolada:

A pesar de que el profesor esté más preocupado por el alumno disruptivo o agresivo, no debería olvidarse de este grupo de alumnos, porque los problemas emocionales pueden derivar en trastornos del comportamiento. Las dificultades emocionales de los alumnos, pueden alterar sus relaciones sociales con profesores y compañeros y entorpecer seriamente su aprendizaje. Entre ellas se encuentran la percepción de falta de afecto, el aislamiento social, la tristeza prolongada, el sentimiento de incapacidad personal, el sentirse marginado o maltratado. El límite de estas situaciones estaría ya en la manifestación de una enfermedad mental seria.

4. FACTORES RELEVANTES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

La prevención ha de basarse en la premisa de que el bienestar y la salud han de ser una prioridad individual, familiar, escolar y social, y no tanto el rendimiento escolar. Se trata de desarrollar



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

una propuesta preventiva que englobe no solo el ámbito escolar, sino también incidir en el ámbito sociofamiliar y que preste atención a diferentes dimensiones de trabajo:

- **DIMENSIÓN PERSONAL:** dentro de ésta, nos plantearíamos los objetivos de mejorar su autoestima general y escolar, de modo que el alumno pueda reconocer sus capacidades y posibilidades de forma realista; mejorar su sentido de autoeficacia y saber predecir las ventajas del esfuerzo y la tarea bien realizada; ayudarles a entender que buena parte de lo que les sucede depende de ellos mismos y que pueden cambiar el curso de las cosas. Para ello es fundamental que propongamos al alumno tareas en las que puedan experimentar éxito.
- **DIMENSIÓN COGNITIVA:** para potenciar esta dimensión, es fundamental el desarrollo de una visión positiva del ser humano, han de encontrar sentido a la vida y sentirse en un mundo acogedor. De este modo potenciaremos el desarrollo de conductas prosociales que permiten inhibir la violencia. Aunque actualmente el peso del éxito escolar está sobredimensionado y produce efectos negativos en el alumnado con dificultades de aprendizaje y bajo rendimiento, convirtiendo la escuela, en un factor de riesgo para ellos. Por ello, es necesario ayudarles a sentirse valiosos socialmente y sentirse bien consigo mismos mediante la adquisición de los valores humanos universales.
- **DIMENSIÓN AFECTIVA:** es importante que el alumno tenga una buena historia de apego y una adecuada red de relaciones sociales en al que no falten los amigos. No obstante en la escuela, se debe favorecer la seguridad emocional y proporcionar también el compromiso de los padres con la educación. Un factor afectivo importantísimo es la empatía (capacidad de ponerse en el lugar del otro), porque va ayudar a la expresión y comprensión de emociones, a compartir sentimientos o sentirse emocionalmente apoyados.
- **DIMENSIÓN CONDUCTUAL:** depende de diferentes contenidos relacionados con las relaciones interpersonales pero especialmente de las habilidades sociales. Podemos decir que si enseñamos a nuestro alumnado a desarrollar un pensamiento y/o comportamiento que lleve a resolver una situación social de manera efectiva, es decir aceptable para el propio sujeto y para el contexto en el que está, estamos ayudándolo a ser habilidoso socialmente. Aunque en muchas ocasiones la prevención de conductas violentas se consiga, en otros casos tenemos que recurrir a sistemas de disciplina inductiva, donde se proponen los siguientes pasos:
 - Consensuar las normas con la participación de todos los agentes educativos incluidos los alumnos.
 - Explicar las normas y su utilidad.
 - Plantear la posibilidad de que las normas sean discutidas.
 - Confirmar el compromiso que padres y educadores tienen en la educación y protección de la infancia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

5. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. AULA CENTRO Y ENTORNO.

A) DESDE EL AULA:

La no-violencia y convivencia, constituyen contenidos actitudinales que forman parte de los componentes curriculares de todas las áreas de la educación obligatoria. Integrar estos contenidos transversales en la práctica curricular, exige cierta organización del equipo docente en sus respectivos proyectos, ya que han de conjugar tanto la dimensión del área como la del contenido transversal. En este sentido, el profesorado ha de desarrollar estrategias en su práctica docente que le permitan inhibir conductas agresivas en su alumnado y permitan el fomento de un clima positivo en el aula:

- Potenciar la autoestima de nuestros alumnos a través de actividades que propicien experiencias de éxito, de forma que se rompa el círculo negativo de incapacidad-fracaso-inseguridad-baja autoestima-abandono de las tareas escolares.
- Dar valor a los sentimientos y emociones del alumnado y profesorado. Esto permite dar importancia al bienestar personal mediante actividades como:
 - Usar un lenguaje que exprese sentimientos.
 - Usar espacios que permitan hablar de sentimientos (por ej. Tutoría, la propia clase mediante actividades de role-playing, orientación, etc.).
 - Interesarse y preguntar a los demás como se sienten. Dialogar sobre los sentimientos y pensamientos.
- Mantener expectativas realistas pero elevadas hacia los alumnos y hacia las propias posibilidades como profesores. Para ello, es importante hablar y compartir con otros profesores soluciones en diferentes conductas disruptivas, compartir problemas que en ocasiones suelen ser similares. También se ha de transmitir confianza a los alumnos mediante tareas y actividades bien organizadas, con objetivos claros, que permitan discutir con el alumnado las situaciones que plantean con serenidad y de modo flexible.
- Reaccionar ante los retos del alumno y gestionar las disputas manteniendo la calma. Debemos de ser capaces de anticipar conflictos y ensayar la/s respuesta/s más adecuada/s. en el caso de que se de el conflicto, es importante la reflexión con el alumno, el compromiso de éste y la comprensión por parte del docente.
- Elaboración y control de normas. Estas han de aplicarse de forma equilibrada y beneficiosa. Según Visser (2001):
 - Se ha de valorar el comportamiento positivo de los alumnos que en ocasiones tienen problemas de conducta.
 - Aplicar las normas de forma coherente por todos los profesores en el centro y en el aula. Es importante que las sanciones se apliquen con equidad, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el comportamiento del alumno.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

- Las sanciones deben orientarse a cambiar la conducta, no a avergonzar o lesionar la autoestima del alumno.
 - Las sanciones han de acompañarse de la comunicación suficiente para que el alumno comprenda el significado de su actuación y como debería comportarse en el futuro.
 - El contrato con el alumno. En ocasiones, la conducta disruptiva se produce por la incapacidad que tiene el alumno de desarrollar otros comportamientos que sean socialmente aceptables y que satisfagan sus necesidades de autoestima, atención y reconocimiento de otros. El alumno no tiene en su repertorio conductual las habilidades necesarias para desarrollar conductas socialmente aceptables. El contrato con el alumno, es un acuerdo de comportamiento que incluye los premios o sanciones por el cumplimiento o no de éstos, para ello, es importante incorporar a la familia. El contrato no solo responde a necesidades de regulación de conducta, sino que responde a una necesidad de valoración social.
- B) DESDE EL CENTRO: El propio centro ha de partir de una evaluación que proporcione las claves para orientar la práctica educativa. ¿Qué aspectos se evaluarán?:
- Clima y atmósfera del centro.
 - Normas de convivencia.
 - Ambiente del aula.
 - Pertinencia de las actividades de enseñanza.
 - Pertinencia de los materiales y recursos empleados.
 - Organización de la clase.
 - Coordinación del profesorado.

Por otra parte, desde los propios documentos de planificación, también se deben de explicitar los objetivos de convivencia. Dentro del Proyecto de Centro, donde se recogen las Finalidades Educativas se establecerán las prioridades y valores en cuanto a convivencia, también el Plan de Convivencia, ha de reflejar claramente las principales correcciones y medidas decididas por el conjunto de profesores en materia de control de conductas disruptivas. En el Proyecto Curricular de Centro el propio Plan de Formación del Profesorado, debería de recoger actividades de formación que respondan a necesidades identificadas respecto a la educación para la convivencia y la paz.

- C) DESDE LA FAMILIA Y EL ENTORNO: La familia ha de ser partícipe de las diferentes actividades que se pongan en marcha desde el centro. El canal principal de relación familia-centro, será el profesor-tutor. Esta sinergia es especialmente relevante cuando las intervenciones familiares colaboren en la modificación de conductas disruptivas de su hijo. El papel de supervisión y de dar continuidad a las actuaciones ofreciendo premios o sanciones según se hayan acordado en un contrato con el alumno, da coherencia y eficacia a las intervenciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

En cuanto al entorno, el centro ha de ser permeable, ha de cooperar y acoger actividades que enriquezcan y potencien la cooperación entre distintos agentes: Equipo de Orientación Educativa de la zona, servicios sociales, centro de salud, ayuntamiento, asociaciones y ONG's.

6. CONCLUSIONES.

Hemos visto que la violencia no constituye solo un fenómeno social, por tanto, ha de ser trabajado en el centro de una forma integral y cooperativa por el conjunto de agentes involucrados en la educación. Desde nuestra práctica docente, hemos de saber identificar e impedir cualquier forma de maltrato por parte del alumnado con conducta agresiva, antisocial y descontrolada, así como cualquier síntoma de problemas emocionales del alumnado con conducta inhibida, temerosa e hipercontrolada. Para ello, hemos ofrecido una serie de estrategias de prevención que deberían ser desarrolladas de forma coherente y coordinada por el conjunto de profesorado del centro.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- LUCA DE TENA, C.; RODRÍGUEZ, R. y SUREDA, I. (2001). *Programa de habilidades sociales en la Enseñanza Secundaria Obligatoria: ¿Cómo puedo favorecer las habilidades sociales de mis alumnos?*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-IV. (1.995). Barcelona: Masson.
- MARCHESI ULLASTRES, A. (2.004). *Qué será de nosotros, los malos alumnos*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARCHESI, A.; COLL, C. y PALACIOS, J. (2005). *Desarrollo psicológico y educación. Vol. III. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Madrid: Alianza Editorial.
- MÚGICA, E. *Informe sobre la Violencia Escolar: El Maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Extraído el 20 de diciembre de 2009 desde http://www.defensordelpueblo.es/documentacion/comparecencias/comparecencia27_03_07.pdf
- VALERO GARCÍA, J.M. (2006). *La escuela que olvidó su oficio*. Madrid: Publicaciones ICCE.

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a Mercedes Márquez Flores
- Centro, localidad, provincia: IES Aurantia. Benahadux, Almería
- E-mail: mercedes.marquez.flores@gmail.com